



RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 05 -2026-MPU-GM

Contamana, 26 MAR 2026

VISTO:

El Informe N° 002-2026-MPU-GSSyA-SGSyA-SGSyGA-AGA, de fecha 28/01/2026; el Informe N° 034-2026-MPU-GM-GSSyA-SGSyGA, de fecha 28/01/2026; la Carta N° 047-2026-MPU-GM-GSSyA, de fecha 29/01/2026; el INFORME LEGAL N° 102 - 2026-MPU-GM-GAJ, de fecha 25/03/2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 2 y 67 de la **Constitución Política del Perú** establecen que es deber primordial del Estado garantizar el derecho de toda persona a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida, en función de lo cual determina la Política Nacional del Ambiente;

Que, los artículos 195 y 197 de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son competentes para regular –entre otros– las actividades y/o servicios de educación, medio ambiente y cultura; así como para promover la participación ciudadana;

Que, el artículo 78° primer párrafo de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que en el ejercicio de las competencias y funciones específicas de las municipalidades se realizó de conformidad y con sujeción a las normas técnicas de la materia; por lo que en materia de protección y conservación del ambiente, es aplicable el numeral 3.3 del inciso 3) del artículo 73° del Ley Orgánica de Municipalidades, que expresamente señala que es función y competencia de las municipalidades promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todo sus niveles;

Que, el artículo 82° inciso 13) del Ley Orgánica de Municipalidades, señala que se concede a las municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional promover la cultura de la prevención mediante educación para la prevención del medio ambiente;

Que, el artículo 8 de la **Ley 28611, Ley General del Ambiente**, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, mediante **Decreto Supremo N° 017-2012-ED** se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030, aprobada mediante **Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM**, prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Que, en los lineamientos: 1. Garantizar la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria, y 2. Mejorar la sostenibilidad de la acción ciudadana en materia ambiental, de la Política Nacional del Ambiente al 2030, permiten alcanzar el Objetivo Prioritario 9. Mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía;

Que, mediante **Resolución Ministerial N°003-2023-MINAM** de fecha 06/01/2023, se aprueba el **"Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA)"**, a fin de establecer disposiciones para que los gobiernos locales puedan formular, aprobar, implementar y reportar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental;

Que, mediante **Ordenanza Municipal N°007-2023-MINAM** de fecha 27/03/2023, se aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la provincia de Ucayali (Programa Municipal EDUCCA 2023 - 2026), el cual pretende mejorar el conocimiento, ejercicio de derechos y deberes, los cambios de comportamiento y la adopción de buenas prácticas ambiental, promoviendo el acceso adecuado y efectivo a la información y la justicia ambiental;

Que, mediante **Informe N° 002-2026-MPU-GSSyA-SGSyA-SGSyGA-AGA**, de fecha 28/01/2026, el Jefe del Área de Gestión Ambiental solicitó la aprobación del **PLAN DE TRABAJO 2026 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI (PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA)**, con la finalidad de fortalecer el conocimiento ambiental de la población, promoviendo actitudes y valores orientados al comportamiento responsable, la colaboración, el compromiso y la participación, a fin de contribuir a la mejora ambiental del distrito;

Que, mediante **Informe N° 034-2026-MPU-GM-GSSyA-SGSyGA**, de fecha 28/01/2026, el Sub Gerente de Saneamiento y Gestión Ambiental remitió a la Gerencia de Servicios Saneamiento y Ambiente el **PLAN DE TRABAJO 2026 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI (PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA)**;

Que, mediante **Carta N° 047-2026-MPU-GM-GSSyA**, de fecha 29/01/2026, el Gerente de Servicios Saneamiento y Ambiente, remitió al Despacho de Gerencia Municipal el **PLAN DE TRABAJO 2026 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI (PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA)**;

Que, estando a las normas anteriormente citadas, así como a los informes emitidos por el área técnica especializada, y considerando que las municipalidades tienen el deber de incorporar en sus políticas públicas acciones orientadas a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable y comprometida con el desarrollo sostenible, corresponde aprobar el **PLAN DE TRABAJO 2026 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI (PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA)**, mediante **Resolución de Gerencia Municipal**, de conformidad con lo dispuesto en el Anexo II, inciso c), de la **Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM**;

Que, ello en tanto dicho instrumento constituye una herramienta estratégica para promover la construcción de una cultura ambiental en la población, impulsando modos de vida sostenibles y fortaleciendo la participación activa, informada y corresponsable de la





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ciudadanía en la gestión ambiental local, a través del desarrollo articulado de actividades en sus respectivas líneas de acción;

Que, mediante **INFORME LEGAL N° 102 - 2026-MPU-GM-GAJ**, de fecha 25/03/2026, la Gerencia de Asesoría Jurídica, en el marco de sus competencias concluyó que el Despacho de Gerencia Municipal deberá expedir el acto administrativo correspondiente, a través del cual resuelva: **i) APROBAR el PLAN DE TRABAJO 2026 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI (PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA)**, el mismo que como anexo, forma parte integrante y sustancial de la presente resolución; **ii) ENCARGAR a la GERENCIA DE SERVICIOS SANEAMIENTO Y AMBIENTE**, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo con sus competencias;

Que, estando a lo dispuesto por la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N°27444; en ejercicio de la atribución contemplada en el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y Resolución de Alcaldía N° 096-2023-MPU-ALC del 20/02/2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR el PLAN DE TRABAJO 2026 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI (PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA)**, el mismo que como anexo, forma parte integrante y sustancial de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **ENCARGAR a la GERENCIA DE SERVICIOS SANEAMIENTO Y AMBIENTE**, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo con sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO. – **ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de Información y Comunicación la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Ucajali – Contamana (www.muniucayali.gob.pe), y a la Gerencia de Secretaría General y Archivo, su respectiva notificación y distribución.**

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI
CONTAMANA - LORETO

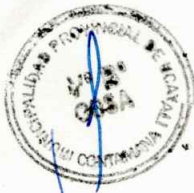
Ing. LIZ GISELLA ZUMAETA CAUPER
GERENTE MUNICIPAL

Cc.
ALC
GM
GAJ
GSSyA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI - CONTAMANA
 Creada por Ley N° 03995 del 13 De octubre de 1900
 "Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
 EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI

Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental



PLAN DE TRABAJO 2026

Abog. Rodolfo Lovo Tello
 Alcalde de la Provincia de Ucayali

Gerencia de Servicios, Saneamiento y Ambiente

Sub Gerencia de Saneamiento y Gestión Ambiental

Área de Gestión Ambiental



1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Provincial de Ucayali – Contamana, mediante **Ordenanza Municipal N° 007-2023-MPU** de fecha 27 de Marzo del 2023 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA) y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales vinculados con la implementación del Programa Municipal EDUCCA.

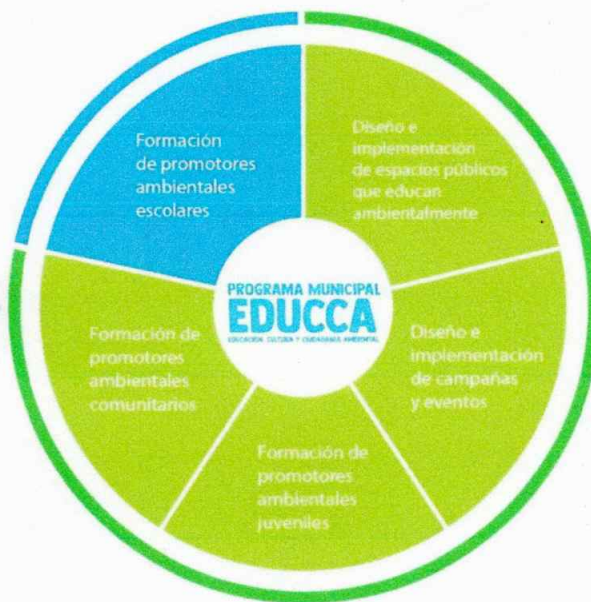
Bajo este enfoque, la Gerencia de Servicio, Saneamiento y Ambiente a través de la Sub Gerencia de Saneamiento y Gestión Ambiental a través del Área de Gestión Ambiental, encargada del Programa Municipal EDUCCA), presenta el Plan de Trabajo correspondiente al año 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Ucayali - Contamana, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la municipalidad implementará las siguientes líneas de acción de acuerdo a su problemática ambiental local y contexto socio cultural:

La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

1. Educación Ambiental Escolar



2. Educación Ambiental Comunitaria





PROGRAMA MUNICIPAL, EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL - 2026

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI

2. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2026 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI - CONTAMANA

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable y aliados	Presupuesto (S/)
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR							
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares - PAE	1.Coordinación con las instituciones educativas a intervenir. ¹	<ul style="list-style-type: none"> Número de PAE acreditados 	<ul style="list-style-type: none"> 60 PAE acreditados 03 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes 	Computadora, impresora, papel	Febrero	Gerencia de servicio, saneamiento o y ambiente de la MPU	
	2.Coordinar la selección de PAE ² por institución educativa considerando el nivel, igualdad de género y las características de los promotores.	<ul style="list-style-type: none"> Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes 	<ul style="list-style-type: none"> 60 de PAE capacitados 06 docentes capacitados 03 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA 	Computadora, impresora, papel	Febrero		
	3.Socializar el plan de trabajo a directores y docentes en el marco del Programa Municipal EDUCCA.	<ul style="list-style-type: none"> Número de PAE capacitados 	<ul style="list-style-type: none"> 02 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes 	Proyector, laptop, papel	Marzo	Aliados: 1.Gerencia de desarrollo económico o social de la MPU	
	4. Acreditación de los PAE de acuerdo a las fichas proporcionadas por el MINAM.	<ul style="list-style-type: none"> Número de docentes capacitados considerando sexo (masculino, femenino) 	<ul style="list-style-type: none"> 60 PAE reconocidos 06 docentes reconocidos 03 instituciones educativas reconocidas 	Computadora, proyector, papel	Marzo		
	5.Ceremonia de juramentación de los PAE (opcional).	<ul style="list-style-type: none"> Número de instituciones 		Cajas, pintura	Marzo – Abril		

¹ Es aconsejable que las IE estén en la ruta de recolección selectiva para facilitar el monitoreo.

² Considerar de manera prioritaria a los Brigadistas de Educación Ambiental y Gestión de Riesgos de Desastres que las instituciones educativas en el marco de la aplicación del enfoque ambiental de acuerdo a la norma vigente del Ministerio de Educación (ver portal

<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoizTRkNzhMzktMzhhOC00YTlTlMzGyZk1YmE1NDQyZTAyIlwidCI6IjE3OWJkZGE4LWQ5NjQtNDNDmZi1hZDNiLTU3NDE4NmEyZmEyOCIsImMiOiR9&pageName=ReportSection4e6dce0e4b9dac24bba8>)





PROGRAMA MUNICIPAL, EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL - 2026

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI








<p>6. Capacitación a PAE:</p> <p>A) Funciones del promotor ambiental escolar.</p> <p>B) Minimización de residuos sólidos (importancia de reducir y eliminar el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas)</p> <p>C) Segregación de residuos sólidos inorgánicos, necesidad, importancia y práctica.</p> <p>D) Segregación de residuos sólidos orgánicos, necesidad, importancia y práctica.</p> <p>E) Segregación de residuos eléctricos y electrónicos (RAEE)</p> <p>F) Importancia del pago de arbitrios para la sostenibilidad del servicio de limpieza pública.</p> <p>G) Cambio Climático implementación de medidas de adaptación (prepararse para convivir con sus efectos) y mitigación actuar sobre las causas del cambio climático), de acuerdo a sus instrumentos regionales y locales.</p> <p>H) Conservación de la diversidad biológica (especies de flora y fauna local)</p> <p>I) Importancia de los polinizadores para la estabilidad de los</p>	<p>educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes • Número de PAE reconocidos • Número de docentes reconocidos • Número de instituciones educativas reconocidas 		Proyector, laptop, papel	Abril	<p>2. Instituciones educativas</p> <p>3. UGEL-Ucayali</p>
			Proyector, laptop, papel	Mayo	
			Equipo de sonido, cordones, refrigerio	Junio	
			Plantones, agua mineral	junio	
			Proyector, laptop, papel	Julio	
			Botellas de plástico, lona, semillas	Setiembre	
			Plantones, agua mineral	Octubre	
			Equipo de sonido, constancias, refrigerio	Noviembre	



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI

PROGRAMA MUNICIPAL, EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL - 2026

    	<p>ecosistemas, la agrobiodiversidad y la alimentación.</p> <p>J) Recuperación de ecosistemas frágiles (lomas, humedales, páramos, montañas)</p> <p>K) Conservación de ecosistemas acuáticos y marino-costero (ríos, lagos, lagunas, manantiales)</p> <p>L) Prevención de incendios forestales</p> <p>M) Mejora de la calidad del aire (polvos, gases, ruidos).</p> <p>7. Implementación de campañas:</p> <ul style="list-style-type: none">- Consumo responsable- Segregación en fuente- Alternativas al uso de bolsas de un solo uso- Mantenimiento de los espacios públicos aledaños a la I.E limpios- Conservación de una especie de flora y fauna silvestre o domesticada.- Recuperación de ecosistemas acuáticos y marinos (ríos, playas manantiales), aledaños a la institución educativa <p>8. Implementación de proyectos ambientales escolares:</p> <p>Nota 2: La descripción del proyecto es en verbo infinitivo (mejorar, implementar, recuperar, diseñar, etc.) por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none">A) Implementar biohuerto productivo y su composteraB) Implementar jardín botánico local.C) Habilitar o recuperar áreas verdes y su diversidad biológicaD) Implementación de una campaña sobre:			Computadora, impresora, papel	Computadora, impresora, papel	Proyector, laptop, papel	
---	--	--	--	-------------------------------	-------------------------------	--------------------------	--



PROGRAMA MUNICIPAL, EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL - 2026

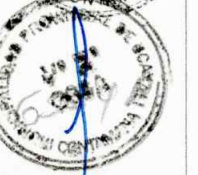
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI

	<ul style="list-style-type: none"> - Consumo responsable - Segregación en fuente - Alternativas al uso de bolsas de un solo uso - Mantenimiento de los espacios públicos aledaños a la I.E limpios - Conservación de una especie de flora y fauna silvestre o introducida. - Recuperación de ecosistemas acuáticos y marinos (ríos, playas manantiales), aledaños a la institución educativa 						
	E) Implementación de jardines verticales.						
	9. Reconocimiento a los PAE, docentes e instituciones educativas.				Noviembre		100

Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA

2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente (EPEA)	Nota: de acuerdo a su nivel de implementación pueden ser básico o avanzado: 1. Inventario y selección de espacios públicos que educan ambientalmente ³ para su habilitación.	<ul style="list-style-type: none"> • Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados • Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas 	<ul style="list-style-type: none"> • 02 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados • 02 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas • 60 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas 	Computadora, combustible	Marzo	Gerencia de servicio, saneamiento o ambiente de la MPU	- 200
	2. Diseño e implementación: A) Nivel Básico - Banners informativos en la vía pública (pasacalles)				Marzo		

³ Tipología: **vía pública** (Jirón, Calle, cruce, avenida, puente), parque, plaza, vivero municipal, biblioteca municipal, áreas de acondicionamiento de residuos sólidos, jardín botánico, plazuela, relleno sanitario, oficinas de la municipalidad, áreas verdes, estadio, mercado municipal, feria itinerante, biohuerto, terminal terrestre, ludoteca, polideportivo, bosque, campo deportivo, centro cívico, centro cultural, centro turístico, dependencia policial, estadio, palacio municipal, parroquia, feria itinerante, alameda, entre otros. Puede ser un punto crítico recuperado, la tipología es **vía pública**.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI

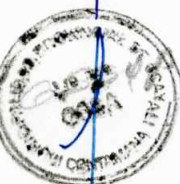
PROGRAMA MUNICIPAL, EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL - 2026



	solares, construcción alternativa, punto limpio, juegos educativos, etc.									
	<p>3.- Implementar actividades de promoción de mejores comportamientos ambientales en los EPEA</p> <ul style="list-style-type: none"> - Visitas guiadas - Activaciones demostrativas de prácticas ambientales en plazas y parques. - Sensibilización sobre prácticas no sostenibles y promoción de alternativas) en las estaciones de reciclaje. - Función de títeres orientado al manejo adecuados de residuos sólidos (segregación de orgánicos, inorgánicos, RAEE, pago de arbitrios, otros) - Talleres diversos de manualidades orientados a la reutilización de diversos materiales como papel cartón, plástico PET con fines de uso diario. 						<p>Pintura, madera, plantas, neumáticos, triplex, botellas plásticas.</p> <p>Computadora, papel</p>	<p>junio</p> <p>Agosto- Noviembre</p>	<p>600</p> <p>100</p>	
	3.- Mantenimiento de los espacios implementados.							Pintura, agua	Noviembre- Diciembre	100
2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	1.Elaboración de encuesta sobre las percepciones de la población sobre diversas prácticas como por ejemplo, la segregación en fuente de residuos inorgánicos/orgánicos, el uso de plásticos de un solo uso, conservación de áreas verdes, la calidad de aire, etc. Con el apoyo de los promotores ambientales juveniles para la implementación de campañas.	<ul style="list-style-type: none"> • Número de campañas informativas realizadas • Número de personas que participan en campañas informativas • Número de eventos realizados con 	<ul style="list-style-type: none"> • 06 campañas informativas realizadas • 500 personas que participan en campañas informativas • 02 evento realizados con temática ambiental • 500 personas que participan en eventos • 500 personas alcanzadas por publicación en redes 	Computadora	Marzo a Diciembre	Gerencia de servicio, saneamiento o y ambiente de la MPU	-			



PROGRAMA MUNICIPAL, EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL - 2026



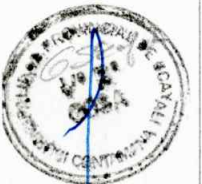
	<ul style="list-style-type: none"> - Carteles informativos (señalética en árboles) - Murales con mensajes educativos en la vía pública. - Contenedores para almacenamiento temporal de residuos sólidos en sitios estratégicos del distrito (mercados, plazas, parque, etc.) para promover la segregación en fuente de residuos aprovechables. Pueden utilizar: botellones para acopio de botellas PET, estaciones de reciclaje, puntos limpios elaborados con material local. - Recuperación de faja marginal con actividades de forestación o reforestación para la protección del recurso hídrico - Recuperación y acondicionamiento de puntos críticos de residuos sólidos en la vía pública. <p>B) Nivel Avanzado Nota: Es un espacio organizado como mínimo con 3 estaciones, por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Vivero municipal, compostera y lombricultura. - Biohuerto con compostera y zona para talleres demostrativos. - Vivero municipal, mariposario y compostera. - Área de acondicionamiento de residuos inorgánicos, estación de almacenamiento temporal de residuos sólidos y zona para talleres. <ul style="list-style-type: none"> ▪ Ecoparque con caseta meteorológica, paneles 	<ul style="list-style-type: none"> • Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas 			<p>Aliados:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Gerencia de desarrollo económico o social de la MPU 2. Instituciones educativas 3. UGEL-Ucayali 	
--	---	---	--	--	--	--



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI

PROGRAMA MUNICIPAL, EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL - 2026

	<p>2. Implementación de campañas informativas y educativas con diversos actores públicos, privados y de la sociedad civil organizada.</p> <p>A) Campaña⁴ RECICLA Ya⁵ (distrito) para promover la segregación en fuente de residuos sólidos aprovechables inorgánicos y orgánicos con la participación de diversos generadores (instituciones educativas, establecimientos comerciales, mercados, universidades, etc.) a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reciclatones itinerantes por la ruta de recolección selectiva - Ecotrueques (bodegas) - Ecocine - Red de Estaciones de Reciclaje - Sensibilización puerta a puerta con PAJ en viviendas, IE, establecimientos comerciales, etc. - Difusión de horarios de recolección selectiva por radio, redes sociales o perifoneo. - "Miércoles del Reciclaje" (u otro día según el diseño de sus rutas de recolección) - "Desafío de reciclaje" en Instituciones Educativas con la participación de PAEs y las instituciones beneficiarias del Programa Municipal EDUCCA. 	<p>temática ambiental</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número de personas que participan en eventos • Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año • Número de material comunicacional audiovisual generado • Número de material comunicacional gráfico generado • Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales) 	<p>sociales/año</p> <ul style="list-style-type: none"> • 01 materiales comunicacionales audiovisuales generados • 4 materiales comunicacionales gráficos generados • 02 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local 	<p>Rotafolio, banderola</p>	<p>Marzo</p>	<p>Aliados:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Gerencia de desarrollo económico o social de la MPU. 2. Instituciones educativas. 3. UGEL-Ucayali <p>Gerencia de servicio, saneamiento y ambiente de la MPU</p> <p>Aliados:</p> <ol style="list-style-type: none"> 4. Gerencia de desarrollo económico o social de la MPU. 	<p>-</p>
--	---	--	---	-----------------------------	--------------	--	----------

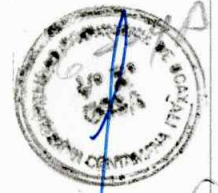


⁴ Campañas: Son diferentes acciones que se desarrollan en un periodo específico. Tienen un objetivo claro, alcanzable y medible que incorpora el enfoque de género, interculturalidad e intergeneracional, Son temáticas

⁵ Campaña Recicla Ya aprobado por Resolución Ministerial N° 347-2023-MINAM, orientada a fomentar la segregación de residuos sólidos valorizables en la ciudadanía, articulando esfuerzos con los actores públicos, privados y sociedad civil, asegurando así una disposición final técnicamente adecuada



PROGRAMA MUNICIPAL, EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL - 2026



<p>B) Campaña Menos plástico más vida⁶ orientada a reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sensibilización a la población sobre los efectos adversos que producen al ambiente las bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas generando compromiso ambiental (Ley 30884 y su reglamento). - Importancia de la fiscalización para el cumplimiento de la Ley y reglamento para el control de venta y uso por diferentes generadores mercados, viviendas, establecimientos comerciales, etc. <p>C) Campaña "CONTAMANA LIMPIO", orientada a la recuperación de espacios públicos a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Difusión de horarios de recolección domiciliar por radios, redes sociales, perifoneo. - Acciones de limpieza con la participación de diversos generadores en las inmediaciones. - Sensibilización con promotores ambientales juveniles. - Recuperación de puntos críticos de residuos sólidos con la participación de la población aledaña (limpieza, recuperación y acondicionamiento 				<p>5. Instituciones educativas. 6. UGEL- Ucayali</p>
--	--	--	--	--

⁶ Artículo 21 del Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables: los gobiernos locales realizan semestralmente acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización a los comerciantes de los bienes de plástico y a la ciudadanía sobre el consumo responsable de los bienes de plástico y el reciclaje de sus residuos, en el marco de sus Programas Municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental..



PROGRAMA MUNICIPAL, EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL - 2026



	<p>como espacio público que educa ambientalmente).</p> <ul style="list-style-type: none"> - Participación de promotores ambientales comunitarios para acciones de vigilancia ambiental. D) Campaña reforestación con especies locales para la restauración de áreas degradadas u ornato. E) Campaña Cultura de Pago para fomentar la mejora del servicio de limpieza a través de la difusión de spots radiales, redes sociales, video, etc. F) Campaña para la conservación de ecosistemas acuáticos (ríos, lagos, lagunas, manantiales) G) Campaña para la conservación de ecosistemas frágiles (humedales y lomas) H) Campaña para la conservación y protección de especies de flora y fauna silvestre local I) Campaña para la prevención de incendios forestales J) Campaña sobre entorno saludable (tenencia responsable de mascotas) 						
	<p>3. Difusión de información por redes sociales haciendo uso de recursos comunicacionales en el marco del calendario ambiental.</p>			Plantones , carteles, agua, banderola	Abril		300
	<p>4. Elaboración de material comunicacional grafico adecuado a la realidad local y el acceso a la población (banners, piezas gráficas, afiches, volantes, rotafolios, trípticos, etc.)</p>			Rotafolio, banderola	Mayo		



PROGRAMA MUNICIPAL, EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL - 2026

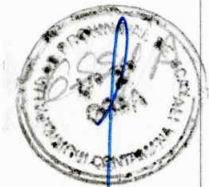


5. Elaboración de material comunicacional audiovisual adecuado a la realidad local y el acceso a la población (videos, spots radiales, jingle para perifoneo)			Rotafolio, banderola	julio		-
6. Implementación de eventos ⁷ ambientales en el marco del calendario ambiental de acuerdo a las prioridades de su gestión ambiental local, por ejemplo: - Seminarios - Foros por ejemplo "Las áreas verdes y su importancia". - Concursos - Pasacalles - Jornadas de limpieza			Plantones , carteles, agua	Setiembre		200
7. Difusión de mensajes a través del perifoneo (por ejemplo: bocina en carro recolector de residuos sólidos, perifoneo a través de bocinas en el mercado, entre otros) para reforzar el cumplimiento de horarios de recolección domiciliaria			Equipo de sonido, estrado, toldos, mesas, sillas, agua mineral, banderola , premios	Octubre		1,500
8. Participación en entrevistas radiales o televisivas en medios locales en coordinación con el área de imagen institucional (ejemplo, el lanzamiento de las campañas informativas y educativas)			Plantones , carteles, agua	Noviembre		200
			Computadora, redes sociales	Febrero-diciembre		-
			Computadora	Marzo a Diciembre		-
			Rotafolio, banderola	Marzo		-

⁷ Los eventos son actividades puntuales que permiten compartir información y orientar a la acción sobre los temas de interés priorizados de cada localidad.



PROGRAMA MUNICIPAL, EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL - 2026

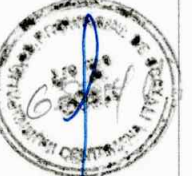


				Plantones , carteles, agua, banderola	Abril		300
2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles	1.Convocatoria de PAJ.	<ul style="list-style-type: none"> Número de PAJ acreditados 	<ul style="list-style-type: none"> 10 PAJ acreditados 03 eventos de capacitación dirigidos a los PAJ 06 horas de capacitación que reciben los PAJ 04 actividades en las que participa como PAJ 03 proyectos ambientales implementados por los PAJ 10 PAJ reconocidos 				
	2.Selección y acreditación de PAJ.			<ul style="list-style-type: none"> Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ 	Computadora, impresora , papel	Marzo	
	3.Ceremonia de juramentación de los PAJ.	<ul style="list-style-type: none"> Número de horas de capacitación que reciben los PAJ 		Equipo de sonido, solapin, refrigerio	Abril		50
	4. Capacitación a PAJ: a) Funciones del promotor ambiental juvenil y pautas para una comunicación asertiva y liderazgo. Nota: las temáticas a ofrecer son de acuerdo a la problemática local y contexto, ver reseña anotada para promotores ambientales escolares. Se debe EXPLICITAR cuales son en el plan de trabajo.	<ul style="list-style-type: none"> Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ 		Proyector, laptop, papel	Abril		50
	5. Participación de los PAJ en actividades comó, por ejemplo: <ul style="list-style-type: none"> Capacitación a PAE Capacitación a PAC Seguimiento a la implementación de proyectos ambientales escolares Sensibilización ambiental en espacios públicos que educan ambientalmente Sensibilización ambiental en la implementación de campañas informativas y educativas de acuerdo a la problemática local: (Recicla Ya, Menos Plástico Mas 	<ul style="list-style-type: none"> Número de PAJ reconocidos 		Proyector, laptop, papel	Mayo		50
				Computadora, afiche	Mayo		100



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCATYÁ

PROGRAMA MUNICIPAL, EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL - 2026



	<p>Vida, "Distrito Limpio", entorno saludable, reforestación, etc.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Educación ambiental para la promoción del compostaje" - Educación ambiental en las estaciones de reciclaje - Seguimiento a PAE y PAC - Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente. 						
	<p>6. Implementación de proyectos ambientales: Nota 1.- La formulación del proyecto debe responder a las necesidades locales de mejora ambiental.</p> <p>Nota 2: La descripción del proyecto es en verbo infinitivo (mejorar, implementar, recuperar, diseñar, etc.) Por ejemplo:</p> <p>Proyecto 1: Diseñar e implementar una encuesta sobre percepciones de la ciudadanía sobre diversas prácticas insostenibles por ejemplo (segregación en fuente en el distrito)</p> <p>Proyecto 2: Mejorar el espacio público que educa ambientalmente en el distrito de....</p> <p>Proyecto 3: Recuperación de faja marginal.</p> <p>Proyecto 4: Elaboración de materiales de sensibilización (afiches, infografías) sobre manejo adecuado de los residuos sólidos con énfasis en minimización y segregación u otros temas priorizados.</p> <p>Proyecto 5: Implementación de campaña sobre la conservación de la flora y fauna del distrito.</p>			<p>Proyector, laptop, papel</p>	<p>Julio</p>		<p>50</p>



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI

PROGRAMA MUNICIPAL, EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL - 2026

	<p>Proyecto 6: Implementación de campaña sobre prevención de incendios forestales.</p>							
	<p>7.Ceremonia de reconocimiento de PAJ.</p>				Tablas, listones, clavo, arena, malla	Julio	500	
<p>2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios</p>	<p>1.Convocar a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Líderes vecinales con prioridad en la ruta de recolección selectiva para residuos inorgánicos y de aprovechamiento de residuos orgánicos. - Miembros de las directivas de mercados, asociaciones de comerciantes. - Centro Integral del Adulto Mayor - Participantes al Programa RECICLA municipal <p>Para fomentar su participación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAC acreditados • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC 	<ul style="list-style-type: none"> • 10 PAC acreditados • 03 eventos de capacitación dirigidos a los PAC • 04 actividades en la que participan los PAC • 2 proyectos ambientales implementados por los PAC • 10 PAC reconocidos 	<p>Computadora, impresora, papel</p>	Febrero	<p>Gerencia de servicio, saneamiento o y ambiente de la MPU</p> <p>Aliados:</p> <p>1.Gerencia de desarrollo económico o social de la MPU</p>	-	
	<p>2.Accreditación de PAC.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de proyectos ambientales implementados por los PAC 			<p>Computadora, impresora, papel</p>	Febrero		-
	<p>3.Ceremonia de juramentación de los PAC.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAC reconocidos 			<p>Computadora, Google meet</p>	Abril	<p>2.Instituciones educativas</p>	50
	<p>a) Capacitación a PAC:</p> <p>Funciones del promotor ambiental comunitario y pautas de liderazgo comunitario.</p>				<p>Computadora, Google meet, WhatsApp, proyector, laptop, papel</p>	Abril	<p>3.UGEL-Ucayali</p> <p>Gerencia de servicio, saneamiento o y ambiente de la MPU</p>	50

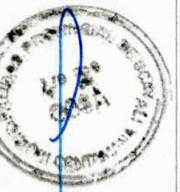


PROGRAMA MUNICIPAL, EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL - 2026



<p>Nota: las temáticas a ofrecer son de acuerdo a la problemática local y contexto, ver reseña anotada para promotores ambientales escolares. Se debe EXPLICITAR cuales son en el plan de trabajo. Por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Manejo de residuos sólidos en el ámbito 1. Siembra y cosecha de agua en coordinación con las Autoridades Administrativas del Agua (AAA-ANA). - Manejo de envases de plaguicidas utilizados en la agricultura en coordinación con el sector agrícola (agencias agrarias). 4. Participación de los PAC en actividades programadas por la municipalidad: <ul style="list-style-type: none"> - Jornadas de limpieza en el barrio, parques, faja marginal <ul style="list-style-type: none"> • Campañas informativas y educativas de acuerdo a la problemática ambiental - Eventos ambientales en el marco del calendario ambiental peruano 2026 priorizado por la municipalidad. - Participación en el Programa RECICLA municipal 5. Implementación de proyectos ambientales que fomenten la participación ciudadana para el manejo adecuado de residuos sólidos: 			Computadora, Google meet, WhatsApp, proyector, laptop, papel	Mayo	<p>Aliados:</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Gerencia de desarrollo económico social de la MPU ■ Instituciones educativas <p>4. UGEL-Ucayali</p>	50
			Computadora, Google meet	Mayo		-
			Computadora, Google meet, WhatsApp, proyector, laptop, papel	Julio		50
			Computadora, Google meet	Setiembre		200
			Computadora, Google meet	Diciembre		50

PROGRAMA MUNICIPAL, EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL - 2026



<p>Nota 1.- La formulación del proyecto debe responder a las necesidades locales de mejora ambiental.</p> <p>Nota 2: La descripción del proyecto es en verbo infinitivo (mejorar, implementar, recuperar, diseñar, etc.) por ejemplo:</p> <p>Proyecto 1: Elaboración de jardines verticales en casa con material reutilizable, incluye capacitación.</p> <p>Proyecto 2: Implementación de biohuerto con compostera incluye capacitación.</p> <p>Proyecto 3: Participación en el Programa RECICLA municipal, incluye capacitación.</p> <p>Proyecto 4: Vigilancia Ambiental para evitar los puntos críticos de residuos sólidos incluye capacitación</p> <p>Proyecto 5: Ampliación de áreas verdes en el barrio.</p>						
<p>6. Ceremonia de reconocimiento de PAC.</p>			<p>Computadora, Google meet</p>	<p>Diciembre</p>		<p>50</p>

PROGRAMA MUNICIPAL, EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL - 2026



RESUMEN DEL PRESUPUESTO

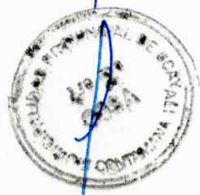
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	1,250.00
SUB TOTAL	1,250.00



Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	1,000.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	2,200
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	950.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	450.00
SUB TOTAL	4,600.00



Personal a cargo de la implementación: Gestores ambientales municipales

Concepto	Costo (S/)
1.1 Coordinador	48,000.00
1.2 Asistente	16,200.00





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UYALÍ

PROGRAMA MUNICIPAL, EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL - 2026

1.3 Promotores Ambientales municipales	-
SUB TOTAL	64,200.00

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	1,250.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	4,600.00
Personal a cargo de la implementación	64,200.00
TOTAL	70,050.00

